



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Convertido Transitoriamente en **JUZGADO CINCUENTA Y**
DOS (52) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

PROCESO: Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00621-00
 Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso, y en atención a la petición elevada por la parte demandante, este Despacho **DISPONE**:

Como quiera que los oficios han de tramitarse por la **parte demandante**, su remisión se realizará por secretaría, vía correo electrónico, a la dirección de notificaciones. Debiendo la Secretaría proceder de conformidad a lo aquí consignado, con el fin que el extremo actor proceda al diligenciamiento de estos.

Notifíquese y Cúmplase,

FIDEL SEGUNDO Menco MORALES
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **060** hoy **18 de diciembre de 2020**
 La Secretaria LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES
 Ejecutivo Rad: 11001-4003-070-2020-00621-00

FIDEL SEGUNDO Menco MORALES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c0b971d0fd7a676b39f408b856697fb91a806b7679679d38bb2fa8eb
0cdd750

Documento generado en 16/12/2020 09:58:12 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**